

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 54982/2015

CÓRDOBA, 30 de octubre de 2015

VISTO

El expediente de referencia en donde se tramita un informe técnico realizado por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en el cual se señalan posibles irregularidades cometidas por el Sr. Diego AGUIRRE (Leg. 38665. DNI: 26.313.315) en el manejo de los registros del reloj de control de entradas y salidas de dicha institución,

La denuncia penal efectuada por el apoderado de la UNC, Ab. Gustavo TARANTO, el 29 de octubre de 2015 ante la Fiscalía Federal N° 2 de la Ciudad de Córdoba en contra del Sr. Diego AGUIRRE por los hechos aludidos,

La Orden de Allanamiento librada por el Juzgado Federal N° 2 de la Ciudad de Córdoba el 29 de octubre de 2015 en la causa "UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF) Formula Denuncia (Expte. N° 115853/2015 de la Fiscalía Federal N° 2)",

El Dictamen N° 57.477 del 30 de octubre de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC; y

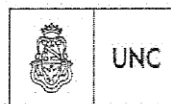
CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en el dictamen de referencia señala la existencia de indicios suficientes para avanzar con una denuncia penal contra el Sr. Diego AGUIRRE motivada por el hallazgo de irregularidades en los registros del reloj de control de ingresos y egresos de personal que harían presumir la manipulación de los mismos,

Que el Sr. Diego AGUIRRE se desempeña como director del Área de Personal y Sueldo, y en su calidad de tal dispone de un perfil de usuario en el programa (Software) de gestión de los registros de dicho reloj que le permite ver y modificar información en ellos,

Que en la Orden de Allanamiento citada el juez federal Alejandro SANCHEZ FREYTES, secretaria Josefina GONZALEZ NUÑEZ, dispuso el secuestro de la computadora del agente Aguirre con la finalidad de preservar pruebas, procedimiento que se llevó a cabo en la FAMAF el jueves 29 de octubre de 2015 por la tarde,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el dictamen ya citado, aconseja que el decanato de la FAMAF ordene la instrucción del correspondiente sumario administrativo al agente Diego AGUIRRE y su traslado a un área donde se garantice que no tendrá contacto con elementos vinculados a la investigación;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la instrucción de un sumario administrativo al agente Diego AGUIRRE (Leg. 38665. DNI: 26.313.315), director del Área de Personal y Sueldos FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), con el propósito de que se investiguen las irregularidades detectadas en los registros del reloj de control de entradas y salidas del personal de la institución.

ARTÍCULO 2º: Trasladar al agente Aguirre del Área de Personal y Sueldo a la Oficina de Vinculación Tecnológica de esta Facultad a fin de que continúe prestando servicios en ella bajo la dirección del titular de dicha dependencia, Lic. Pedro PURY.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 493/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF